



## TRABAJADORES ACCIDENTADOS

Ante los abusos cometidos por la empresa en materia de Salud Laboral referido a los accidentes de trabajo y no llegar a ninguna solución dialogada con la Dirección ni el servicio médico, CGT interpuso demanda en la Inspección de Trabajo por esta cuestión. Igualmente, se tuvo que volver a poner demanda por vulneración de derechos laborales y sindicales de información y consulta. Se nos citó a los delegados de prevención de CGT así como a la empresa y al resto de delegados de las demás secciones por la Inspección de Trabajo. En dicha reunión se trataron, entre otros temas; documentación solicitada por CGT y que según la ley la empresa está obligada a entregar; asignación de tareas diferentes a trabajadores accidentados, los cuales no pueden realizar su puesto de trabajo habitual; información y consulta con los delegados de prevención, etc.

Por parte de CGT, se puso encima de la mesa la problemática que existe sobre los accidentes de trabajo en Iveco, en donde los trabajadores accidentados son enviados a otros puestos, se les asignan tareas que no son las habituales, e incluso se les tiene escondido para que no se les pueda ver. Ante estos hechos, el Inspector de Trabajo dijo claramente que, cualquier trabajador que sufra un accidente en su puesto de trabajo y se determina que no puede realizar sus tareas habituales, se le debe dar la baja y no ubicarle en otro puesto de trabajo o asignarle otras tareas diferentes a las que habitualmente realiza hasta una posterior evaluación.

Solicitamos a todos los trabajadores que cuando sufráis cualquier lesión y acudáis al servicio médico actuéis de la siguiente manera, pues es vuestro derecho.

A.-Solicitéis un informe de vuestro diagnóstico, el cual están obligados a entregaros, y si como en algunos casos se os niega, lo pongáis en conocimiento de los delegados.

B.-Si sufrís cualquier accidente o lesión que os impida realizar vuestro puesto de trabajo, lo denunciéis y comunicuéis a cualquier delegado sindical para tener conocimiento del mismo y actuar en consecuencia.

C.- Si el Servicio Médico y la Mutua pretende hacer pasar por enfermedad común lesiones y accidentes de carácter laboral, el trabajador debe solicitar a su médico de la seguridad social o al inspector médico un cambio de contingencias para que la Seguridad Social pueda actuar de oficio y no se cometa fraude y nosotros veamos protegidos nuestros derechos.

Todos los trabajadores debemos implicarnos y denunciar este tipo de hechos. La salud es lo primero y es un derecho. Nadie debe colgarse una "medalla" a costa de nuestra salud, trabajo y esfuerzo.

***Accidente de trabajo es "toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena".***